

ACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA
A/C.1/PV.836
7 febrero 1957

ESPAÑOL

Undécimo período de sesiones

PRIMERA COMISION

ACTA TAQUIGRAFICA DE LA 836a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el jueves 7 de febrero de 1957, a las 10.30 horas

Presidente:

Sr. Víctor A. BELAUNDE

(Perú)

La cuestión de Argelia [62] (continuación)

Declaraciones hechas en el debate general sobre este tema por:

Sr. Slim

(Túnez)

Sr. Núñez Portuondo

(Cuba)

Sr. Gerbi

(Libia)

Nota: El acta resumida de esta sesión, que constituye el acta oficial de la misma, se publicará en un documento mimeografiado con la signatura A/C.1/SR.836. Las delegaciones podrán introducir correcciones en dicha acta, las que serán tomadas en cuenta al prepararse la redacción definitiva, que aparecerá en volumen impreso.

57-04725

LA CUESTION DE ARGELIA (A/3197; A/C.1/L.165) [tema 62 del programa] (continuación)

Sr. SLIM (Túnez) (interpretación del francés): En esta etapa del debate acerca de la cuestión de Argelia, me agradecería precisar la actitud de la delegación de Túnez con respecto a un problema que nos preocupa desde hace mucho tiempo.

Inquietos con toda justicia por la gravedad de la situación en Argelia y por la guerra que allí tiene lugar desde noviembre de 1954, varios Estados Miembro de las Naciones Unidas pidieron la inscripción de este tema en el programa del actual período de sesiones. Y la Asamblea General, en su reunión del 14 de noviembre de 1956 inscribió el tema sin ninguna objeción.

Ya durante el décimo período de sesiones, la Asamblea incluyó por primera vez en su programa el tema de Argelia, y si no lo examinó se debió a que atendiendo a varias solicitudes, los Estados que pidieron la inscripción del tema acabaron por solicitar que él fuera retirado esperando que pudiera lograrse un acuerdo pacífico que diera satisfacción a las legítimas aspiraciones del pueblo de Argelia, sin que por ello se perjudicaran los intereses que Francia pudiera tener en ese país.

Desgraciadamente no sucedió nada. Nuevamente la Asamblea General tiene entre manos la consideración de este problema.

Es importante hacer notar, desde luego, la diferencia entre las dos actitudes adoptadas por la Asamblea General cuando se inscribió el tema de la cuestión de Argelia el año pasado y este año, respectivamente.

En efecto, al principio del décimo período ordinario de sesiones la Mesa de la Asamblea General recomendó que no se inscribiera el tema diciendo que no entraba dentro de la competencia de nuestra Organización. A este respecto, en la sesión plenaria se produjo un gran debate de procedimiento para saber si la cuestión entraba o no dentro de la competencia de la Asamblea General. Fueron expuestos todos los argumentos a favor y en contra. Hubo una votación, y con una mayoría de 28 votos contra 27 y 5 abstenciones, el punto quedó inscrito definitivamente en el programa, contrariamente a la recomendación de la Mesa de la Asamblea General.

En el actual período de sesiones sucedió otra cosa. La Mesa recomendó la inscripción del tema y la Asamblea General ratificó esa recomendación sin ninguna objeción o reserva. Esta evolución en la actitud traduce la inquietud siempre creciente que tienen los Estados Miembros de nuestra Organización con respecto a la situación en Argelia y demuestra claramente el sostenido y cada vez más marcado interés que la opinión pública mundial siente por ese problema.

Examinemos ahora esta situación y tratemos de buscar las causas profundas y de extraer las recomendaciones apropiadas que la Asamblea General podría hacer con objeto de terminar con esa guerra entre dos naciones que tienen una vida común de 127 años, y que cualquiera que sean las críticas que se les puedan dirigir están naturalmente destinadas a colaborar en la igualdad y el respeto de la dignidad y de la soberanía de cada una, para el mayor bien de sus recíprocos intereses y para lograr la estabilidad y la paz en esa parte del mundo.

La delegación de Túnez abordará este tema con toda la objetividad necesaria. Queremos limitarnos simplemente y sin ninguna pasión a los hechos reconocidos y admitidos, y a menos que el desarrollo del debate nos obligue a adoptar otra actitud, trataremos de evitar todo lo que lleve a envenenar y a complicar la cuestión.

En realidad, mi delegación no pensaba que la delegación de Francia plantearía la cuestión de la incompetencia de las Naciones Unidas con respecto a la cuestión de Argelia y que para ello invocaría directa e indirectamente el párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta.

Así, pues, tendré que tratar largamente esta cuestión. En primer lugar, quiero hacer notar que el mismo argumento de la incompetencia de las Naciones Unidas fue invocado por Francia en 1952, 1953 y 1954 con referencia a la cuestión de Túnez.

Mi delegación sostiene que Argelia jamás fue Francia. Se ha demostrado suficientemente por eminentes historiadores franceses que antes de 1830 Argelia constituía un Estado, con una organización administrativa - digo una - con percepción de impuestos, ejército, flota; Estado ante el cual estaban acreditados cónsules extranjeros y especialmente el Cónsul de Francia; un Estado que daba préstamos a otros Estados, especialmente a Francia, a quien había proporcionado diversas cantidades de trigo y de equipos militares, sobre los cuales surgió después un conflicto que fue la causa directa de la conquista.

Después de la conquista de Argelia, ningún acto que emanara del ex poseedor de la soberanía sobre Argelia cedió ésta soberanía a Francia. Hay un principio constante de derecho que establece que la conquista militar de un territorio nunca hace perder al pueblo que lo habita su soberanía y que no puede transmitirla al conquistador, es decir, que no hay prescripción en materia de soberanía. La conquista de un pueblo no hace desaparecer el ejercicio por ese pueblo de su soberanía, la que permanece mientras dura la conquista o mientras ese pueblo no se pronuncie subsiste en favor de una fusión con el pueblo conquistador.

Tengo necesidad de decir que jamás ha tenido lugar un plebiscito en Argelia en el cual el pueblo argelino se hubiera pronunciado en favor de la fusión con Francia, para hacer con ella una sola y única nación en igualdad de derechos y de deberes.

Se me dirá que ha tenido lugar el plebiscito que aprobó la Constitución francesa de 1946. En primer lugar, ese plebiscito fue general y participaron en él 44.000.000 de franceses de Francia y los diferentes habitantes - argelinos y franceses de Argelia. Para que un plebiscito pueda ser invocado con respecto a los argelinos, es necesario que él sea especial para Argelia y que se hubiese planteado únicamente la siguiente pregunta: "¿Están ustedes en favor de la fusión con el pueblo francés? Como este plebiscito no se celebró, no podemos sostener en derecho y válidamente que Argelia constituye parte integrante de Francia.

Ahora examinemos un poco la historia. Sólo en 1875, es decir 45 años después de la conquista, Argelia fue considerada como un conjunto de departamentos franceses.

Sin embargo esto no afectaba para nada la calidad de los argelinos que siempre siguieron siendo ciudadanos franceses sujetos a sus **deberes** pero a ninguno de los derechos relativos a la calidad de ciudadanos. En consecuencia teníamos en Argelia ciudadanos franceses - franceses de origen o por naturalización - y los **súbditos** súbditos franceses. El hecho de que Argelia era un conjunto de departamentos significaba únicamente una comodidad para la administración de esa colonia. Las leyes francesas no se aplicaban automáticamente; había leyes especiales tales como aquella de siniestro recuerdo para los argelinos, que se llamaba **Código del Indigenato**, que fué abrogada recientemente.

Después de la primera guerra mundial, los principios de Wilson reanimaron las esperanzas de todos los pueblos dominados por otros hacia una liberación y hacia un mejoramiento de sus condiciones. El pueblo de Argelia intentó, en un sistema que le había sido impuesto y que contenía todas las obligaciones, beneficiarse de las garantías y los derechos que le conferiría su calidad impuesta de franceses. Franceses eminentes la ayudaron en este camino de la asimilación. El entonces Gobernador General, Sr. Maurice Violette, puso en ello todo su ardor. Sin embargo, encontró oposición. Pero debemos reconocer que ese Gobernador fué apoyado por uno de los grandes hombres de la República Francesa, que se llama Leon Blum.

Y el debate de 1936, que rechazó la asimilación de los argelinos a los franceses, consagró el hecho de que Argelia, aun cuando era un grupo de departamentos franceses, no era Francia.

Sólo por virtud de la Constitución de 1946 se reconoció en Argelia la igualdad de derechos entre los argelinos y los franceses. Y aun así, ella lo fue de una manera especial. Las dos comunidades, europea y musulmana, participaban tanto en las elecciones generales como locales a través de dos colegios diferentes. En la Asamblea Nacional francesa, si bien las dos poblaciones guardan una relación de ocho a uno, tenían el mismo número de diputados. Discriminación racial que se justificaría por la desproporción de intereses económicos, como si en los países democráticos la participación en la soberanía en materia legislativa descansara sobre el criterio del poder económico.

Por lo tanto, bien podemos afirmar que Argelia no es Francia.

Esta fórmula abarca el conjunto de la situación política, administrativa y jurídica de Argelia. Exteriormente, Argelia, "parte integrante del territorio metropolitano", no se distingue del resto de Francia. Allí encontramos ciudadanos, departamentos colocados bajo la competencia del Ministerio del Interior y no del Ministerio de Francia de Ultramar o del de Relaciones Exteriores, y una organización judicial idéntica a la que existe en Francia.

Pero cuando se examina la situación de más cerca, la realidad es una muy distinta. Dejemos de lado la organización judicial para dedicarnos a lo que nos parece esencial.

Según la Constitución de 1946, todos los ciudadanos son iguales ante la ley. Pero en verdad se los agrupa en dos categorías, los europeos por una parte y los musulmanes por la otra. La función pública, por lo menos en lo que se refiere a los cargos de autoridad y de dirección, están en realidad reservados a los europeos. La prueba de ello está en que el Gobierno francés contempla ahora la posibilidad de hacer llegar a la función pública a gran número de elementos musulmanes. No cabría invocar para negar aquella afirmación el hecho de que ciertas altas funciones tradicionales (Cadis, Bachagas), hayan quedado reservadas a los musulmanes. Se trata de casos excepcionales fundados sobre la tradición y la religión (Cadis) o bien sólo constituyen apariencias engañosas, pues los interesados no disponen de autoridad real y se sospecha de ellos (Bachagas).

El argumento citado con frecuencia de que si los argelinos no tenían acceso a todos los cargos de la administración era sólo porque no poseían la necesaria competencia, no podría sostenerse con validez. Puesto que si ahondamos en este

argumento, él nos llevaría lógicamente a la conclusión de que la obra educacional de Francia en Argelia no comprendió a los argelinos. De otra manera, nuestra lógica, bien francesa, unida a nuestra falta de prejuicio racial, no podrían admitir que dos jóvenes, uno argelino y francés el otro, que hubieran hecho los mismos estudios en las mismas escuelas y universidades, no tuvieran las mismas aptitudes y competencia para ocupar los mismos cargos administrativos por más altos que fueran.

Permítasenos examinar ahora la cuestión de la Asamblea argelina. Como en el caso de las elecciones para la Asamblea Nacional francesa, 1.200.000 europeos designan tantos representantes para la difunta Asamblea argelina como más de 8.000.000 de musulmanes. Por otra parte, se ha querido aducir la existencia de un parlamento local, el Parlamento de Sicilia, para sostener que la Asamblea argelina no constituye una excepción. Una comparación entre ambas instituciones resulta instructiva. La similitud sólo lo es en apariencia, pues el Parlamento de Sicilia no es elegido por dos colegios diferentes y no comprende dos secciones diferentes, elegidas de acuerdo con los criterios del origen y de la religión.

De todo lo dicho anteriormente, surge que una parte de los ciudadanos franceses de Argelia, los europeos, están colocados en una situación que no difiere de la de sus conciudadanos de Francia, mientras que los ciudadanos musulmanes, para gozar de todos los derechos reconocidos a su calidad de ciudadanos, deben ir a Francia. Permaneciendo en Argelia, son como ciudadanos de segunda clase, por así decir, extranjeros.

Hace un instante hablamos de la forma de elección de los miembros de la Asamblea argelina. Ello nos conduce a recordar el texto legal que la creó, la Ley 47-1853 de 20 de septiembre de 1947, que constituyó el estatuto de Argelia. La Ley de 1947 es la culminación de una larga evolución que, a su turno, acordó a Argelia sus rasgos característicos. El conjunto de los departamentos de Africa del Norte tiene una fisonomía especial que los distingue profundamente de los territorios metropolitanos. La personalidad jurídica de Argelia está afirmada en el artículo 1, en el que se refirma el principio establecido por la Ley de 19 de diciembre de 1900. Esta personalidad lleva consigo varias consecuencias: la autonomía financiera, la organización especial, la existencia de un alto funcionario a la cabeza del grupo de departamentos norafricanos, los poderes que se reconoce a la Asamblea argelina en materia presupuestaria, fiscal, legislativa y reglamentaria, aunque con ciertas limitaciones.

Nada comparable existe en la Francia metropolitana. En ninguna parte encontramos grupos de departamentos que tengan un status propio. La única excepción se refiere a los departamentos del Alto Rhin, del Bajo Rhin y de Mosela anexados por el Imperio Alemán en 1871 y restituidos a Francia a fin de la guerra de 1914-1918. La Ley de 1.º de junio de 1924 permitió a estos departamentos conservar las normas del derecho alemán introducidas allí después de la anexión. Pero este status particular afecta casi exclusivamente el derecho privado, pues las leyes alemanas en este dominio han sido consideradas superiores a las francesas y fueron mantenidas para beneficio de los nacionales de Alsacia y Lorena.

En todo caso, no existe ningún gobernador general ni asamblea de Alsacia y Lorena, y desde el punto de vista de los derechos políticos nada distingue a los ciudadanos de los tres departamentos recuperados de los del resto de Francia.

La opinión que sostenemos según la cual Argelia no es Francia, ¿es contradicha acaso por los documentos internacionales y particularmente por el Tratado del Atlántico Norte? Por cierto que no, puesto que cuando este acuerdo menciona especialmente a Argelia al tratar de su campo de aplicación, la cita junto a Francia, lo que demuestra suficientemente que Argelia, en opinión de quienes firmaron el Tratado, no es considerada como parte integrante de Francia.

De otra manera no comprenderíamos por qué este Tratado que se tiene que aplicar a Francia y que debe incluir a ésta y otros Estados tiene que mencionar específicamente a Francia y al departamento francés de Argelia. Es decir, que los firmantes de este Tratado tenían cierta duda acerca del contenido de la palabra "Francia" y que Francia no incluía necesariamente a Argelia como parte integrante de ella.

En conclusión, examinando de cerca el status de Argelia, nos damos cuenta de que está dominado por varias ficciones. Argelia es Francia, sí, pero para los europeos, como lo dijo un excelente francés. El elemento musulmán tiene el derecho de sostener que Argelia no es Francia.

Sin embargo, la delegación francesa continúa negándolo y apoyándose en una interpretación del párrafo 7 del Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas para sostener que el tema inscrito en nuestro programa no es de la competencia de nuestra Asamblea.

Pues bien, en varias ocasiones las Naciones Unidas han dejado de lado el párrafo 7 del Artículo 2, cuando estimaron que la situación que debían estudiar era lo suficientemente grave como para justificar medidas de parte de la Organización internacional. A este respecto basta citar la cuestión de Hungría, en relación con la cual las Naciones Unidas han reconocido su competencia, aunque los países del bloque oriental han invocado abundantemente el párrafo 7 del Artículo 2. El carácter dramático de los acontecimientos de Hungría, los riesgos que ellos podían significar para la seguridad en esa zona del mundo, la gran miseria de una parte de la población de Hungría, decidieron a las Naciones Unidas a intervenir.

En otro campo, menos espectacular sin duda, pero no menos doloroso, las Naciones Unidas reconocieron igualmente su competencia. No obstante, los acontecimientos que originaron esta cuestión tuvieron lugar en el territorio de un Estado e interesan solamente a los ciudadanos del mismo. Se trata de los temas 24 y 61 del programa del actual período ordinario de sesiones: "Trato dado a las personas de origen indio en la Unión Sudafricana" y "Cuestión del conflicto racial

en el Africa del Sur resultante de la política de segregación racial (apartheid) del Gobierno de la Unión Sudafricana. Es significativo que se haya pedido un voto separado respecto del párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución contenida en el documento A/3508, porque ciertos representantes creyeron ver una intervención en los asuntos internos de la Unión Sudafricana. La votación dió el resultado siguiente: 48 votos a favor, 7 en contra y 15 abstenciones. Es claro, pues, que en un caso análogo al que nos ocupa hoy, la teoría del dominio reservado ha sido descartada por la Asamblea General.

La delegación francesa parece lamentar el aumento de las facultades de la Asamblea General en detrimento del Consejo de Seguridad. Sin embargo, esta evolución se impone cuando el Consejo de Seguridad ha quedado paralizado por el veto opuesto por uno de sus miembros permanentes, que ha impedido a ese organismo actuar en casos en que la paz y la seguridad internacionales estaban amenazadas.

El representante de Francia invocó, igualmente, el Artículo 11 de la Carta, en el que él ve una limitación de los poderes de las Naciones Unidas y que "no permite a la Asamblea General estudiar y hacer recomendaciones, sino en lo que se refiere a los objetivos enumerados en el párrafo 1 del Artículo 1". Pues bien, si el Artículo 11 enumera las facultades de la Asamblea General, termina con un párrafo 4 que dice: "Los poderes de la Asamblea General enumerados en este Artículo no limitarán el alcance general del Artículo 10"* . ¿Y qué encontramos en el Artículo 10? Lo siguiente: "La Asamblea General podrá discutir cualesquiera asuntos o cuestiones dentro de los límites de esta Carta ..."* Así pues, esta es una referencia al Artículo 1, cuyo párrafo mencionado especifica el derecho de los pueblos a disponer de sí mismos. En consecuencia, los redactores de la Carta no han incurrido en ninguna omisión a este respecto.

El Artículo 10 de la Carta prevé dos excepciones extrañas al tema que nos ocupa. Se refieren a los conflictos o situaciones con respecto a los cuales se ocupa ya el Consejo de Seguridad. Así pues, de acuerdo con el Artículo 10 de la Carta, las Naciones Unidas tienen el derecho de estudiar la cuestión argelina, y lo han hecho. La discusión sobre el párrafo 3 del Artículo 11, igualmente invocada por la delegación francesa, no tiene en este caso ningún objeto. Sin embargo, nosotros creemos que el mejor precedente proviene, precisamente, de la cuestión

* Cita verificada.

argelina misma. En efecto, en el curso del décimo período ordinario de sesiones (sesión plenaria 530a), a pesar de la recomendación de la Mesa la Asamblea General decidió inscribir la cuestión de Argelia en su programa. En este caso, pues, ha reconocido su propia competencia. No podríamos invocar en sentido contrario la resolución 909 (X), de 25 de noviembre de 1955, por la cual: "La Asamblea General decide no continuar el examen del tema titulado "La Cuestión de Argelia" y, por lo tanto, ese tema del programa de su décimo período de sesiones deja de estar sometido a su consideración"* . Si la Asamblea General decidió no continuar el examen de la cuestión de Argelia, lo hizo por razones extrañas a la competencia y sobre las cuales ya hemos hablado. En cambio, una lectura atenta de la misma resolución 909 (X) demuestra que se trata más bien de una decisión acerca de la competencia, ya que la Asamblea General declara que ya no tiene ese tema en el programa. La conclusión es evidente: la Asamblea General al decidir que no continuará el examen de la cuestión argelina afirma formalmente que tiene competencia para conocer de ella y que ha recibido dicho tema válidamente.

En estas condiciones, nosotros podemos agregar a los debates la resolución 909 (X). No podemos pensar que el undécimo período de sesiones desconozca las decisiones del décimo.

A pesar de todo esto, Francia niega la competencia de las Naciones Unidas apoyándose siempre en el párrafo 7 del Artículo 2. Veamos su alcance real. Este texto tiene por objeto garantizar la soberanía de los Estados. Constituye, hasta cierto punto, una barrera, un límite a la competencia de la Organización. Viola, y de manera seria, la vocación universal que los fundadores de las Naciones Unidas quisieron darle. En estas condiciones es claro que la edificación de la sociedad internacional, objeto de la Organización, se vería retardada.

Sin embargo, si es lógico, desde que dada la situación actual debe respetarse la soberanía de los Estados, protegerla contra las maniobras y contra todo lo que pudiera afectarla, no es menos cierto que este principio no debe dejar de tener en cuenta las grandes ideas en que se basa el Preámbulo de la Carta, según las cuales es menester preservar al género humano del flagelo de la guerra y proteger los derechos humanos fundamentales. Estos principios, en una sociedad organizada internacionalmente, deben prevalecer sobre la teoría del dominio reservado.

* Cita verificada.

Ahora bien ¿qué sucede en Argelia? Allí existe una verdadera guerra, como lo vamos a demostrar seguidamente. Las autoridades francesas han llevado allí fuerzas y medios considerables, existiendo un verdadero frente de lucha en el territorio de Argelia. La situación se agrava constantemente. El conflicto se extiende cada día que pasa y las fuerzas aumentan constantemente. No es exagerado decir que el empeoramiento de aquella situación arriesga **comprometer grandemente la paz** en esa parte del mundo. En el curso de la historia de la humanidad, cuando un pueblo lucha para defender lo que le es más sagrado, su derecho a la vida y a la dignidad, se ha reconocido que otras Potencias pueden intervenir en el conflicto. Se podría citar el ejemplo de los pueblos de Grecia, Hungría, Albania, etc. Es decir, es digno de ser mencionado el hecho de que dentro de ese principio de las nacionalidades, a fines del siglo pasado, cuando otros pueblos estaban dominados - por ejemplo, por el Imperio otomano y el Imperio austríaco - Francia, generosa y a la cabeza en la defensa de aquellos principios, fué en aquellos momentos el campeón en la lucha por la liberación de dichos pueblos dominados.

En estas condiciones, la Asamblea General debe declararse competente y examinar a fondo la cuestión de Argelia. Dentro de este mismo orden de ideas, nos permitiremos reproducir algunos pasajes de la intervención del Sr. Spaak, representante de Bélgica, durante el debate sobre la cuestión de Hungría:

"Todas esas mentiras"- se trata de las mentiras destinadas a camuflar la verdad e impedir la intervención de las Naciones Unidas -"acumuladas y repetidas, **nada pueden contra la verdad**; no pueden enmascarar este inmenso esfuerzo de un pueblo que reclama libertad política, que no quiere ya sufrir esclavitud en su vida política, que quiere expulsar a sus amos extranjeros y expulsar a los que han aceptado ser sus siervos".

Tal es, mutatis mutandis, la situación del pueblo de Argelia que lucha por su liberación. El Gobierno francés pretende que la cuestión de Argelia es un asunto interno y que sus tropas están dedicadas no a operaciones de guerra sino de policía. No citaré las declaraciones del Ministro del Interior francés en la Asamblea Nacional; no citaré tampoco las declaraciones de los jefes de gobierno

que al principio de la insurrección afirmaban que ante la situación en Argelia Francia contestaría con la guerra; pero sí citaré, una vez más, las declaraciones del Sr. Spaak en el curso del debate sobre la cuestión de Argelia, en las que decía:

"¿Es que vamos a ser cómplices de una comedia tan terrible? Si aceptamos esta situación, no sólo seríamos indignos de estar reunidos aquí, no sólo violaríamos todos los principios morales de las Naciones Unidas, sino que estaríamos creando también un precedente lleno de terribles consecuencias".

Así, pues, ahora podemos examinar los hechos.

El 1.º de noviembre de 1954, estalla súbitamente la rebelión en Argelia. Varios atentados son cometidos en poco tiempo. La rebelión comienza en Aurés, en el departamento de Constantine, en la región este de Argelia. Grupos armados, actuando en pequeñas bandas, atacan a las fuerzas francesas. Estas utilizan armas automáticas, granadas, armas incendiarias. Hay diversos muertos y heridos.

En 24 horas el Gobierno de Francia toma toda clase de medidas de protección y de represión exigidas por la situación. Son solicitados por el Gobernador General de Argelia refuerzos militares y "medios de acción complementarios". Se envía rápidamente infantería y se realizan razzias de policía, así como detenciones en masa de nacionalistas argelinos.

Así empezó la guerra en Argelia. Desde el principio los medios utilizados fueron sumamente importantes: infantería, guardias móviles, armas blindadas, aviación para la preparación de las operaciones, así como artillería, entraron en acción rápidamente. Se aumentaron fuertemente todos los efectivos militares, y actualmente hay en Argelia 500.000 soldados, además de 80.000 guardias móviles con todos los demás equipos auxiliares.

Los métodos de represión empleados son enérgicos y también muy variados. Se persigue en las montañas a los fellaghas o bandas de nacionalistas armados. Siguen la detenciones en masa, las razzias y otras cosas. Sin embargo, todo esto no consigue destruir la resistencia de Argelia. Al contrario, cuanto más aumenta el ímpetu de la represión mayor es la resistencia en todas partes; es decir, la represión lo que consigue es incrementar la insurrección. Las razzias hacen aumentar el número de rebeldes, y el círculo infernal comienza para ya no detenerse.

No tengo la intención de describir en detalle la guerra en Argelia, con todas sus peripecias, sus horrores y sus devastaciones. Todo el mundo lo conoce día a día. Me limitaré a recalcar ciertos aspectos que pueden ser útiles para el debate.

La guerra de Argelia no es una guerra normal entre dos ejércitos que se enfrentan y que luchan con los medios conocidos. La guerra de Argelia presenta un carácter muy particular.

Se ha hablado de asesinatos de civiles cometidos por los fellaghas nacionalistas argelinos. Acabo de emplear la palabra fellaghas aplicada a los resistentes nacionalistas argelinos, porque es la palabra con que se viene designando desde 1952 en el norte de Africa a las bandas armadas encuadradas regularmente y que llevan a cabo la lucha de resistencia contra las fuerzas francesas. Actualmente, esta palabra corresponde a lo que durante la ocupación de Francia por el nazismo, en los años 1940 a 1944, se llamaban los maquisard o maquis. La palabra maquisard significaba en Francia los bandidos que en los tiempos antiguos asaltaban en las carreteras a viajeros aislados. En la ocupación de Francia por Alemania la palabra maquisard designa a los resistentes que para liberar a su patria atacaban a las tropas alemanas por todos los medios. Igualmente ahora, en el norte de Africa, desde 1952 la palabra fellaghas designa a los resistentes armados que realizan la lucha en los campos contra las fuerzas francesas. Perdió esta palabra de este modo su antiguo sentido, y los que llevan este nombre tienen un sello de honor y de dignidad. Se la considera actualmente como un verdadero título de nobleza.

Decía que se ha hablado de los asesinatos de civiles cometidos por los fellaghas nacionalistas argelinos. Boletines describiendo esos asesinatos se han distribuido entre todas las delegaciones, con fotografías, detalles y explicaciones abundantes.

Mi delegación lamenta ciertamente que esos actos hayan podido tener lugar en contra de los civiles. Por esto nos preguntamos cómo habrán podido ser cometidos esos atentados y con qué intenciones. Yo quedé asombrado por el hecho de que según los folletos distribuidos, los primeros actos no se remontan hasta más allá del mes de junio de 1955. Durante los ocho primeros meses la insurrección estuvo en erupción en Argelia, sin que ningún acto de esta naturaleza haya sido imputado a los fellaghas argelinos. Durante los debates en la Asamblea Nacional Francesa, el jefe del Gobierno francés mismo reconoció y afirmó - creo que fué en el mes de julio de 1955 - que no se había cometido ningún acto contra los civiles. Por el contrario, desde los primeros días la pacificación empezó con razzias, es decir, una operación que bajo el pretexto de la búsqueda de revolucionarios y de armas, está destinada más bien a intimidar a la población, lo que, conforme a la experiencia, ha demostrado que tiene un efecto contrario.

En efecto, el día 8 de noviembre de 1954, víspera de la insurrección, el Gobierno francés anunció su deseo de que las operaciones emprendidas no tuvieran por fuerza la forma de razzias. Las agencias noticiosas francesas anunciaron que distintos elementos de gendarmería, de guardias móviles, de tiradores y paracaidistas, habían sido lanzados en la importante operación de razzias. También anunció el Gobierno francés que seguirían otras operaciones más importantes por el número de personas que participarían en ellas y por las zonas en que se desarrollarían esos actos, ya que se trataba de rodear una zona en donde se creía que había fellaghas o parientes de ellos. Por las noches llegaban elementos de infantería y de fuerzas blindadas, acompañados de soldados y policías.

Todos los pueblos se encontraban rodeados de estos elementos y se hacían búsquedas en todas las casas, rompiendo los muebles en busca de armas. Los envases que contenían las provisiones alimenticias fueron rotos. Mientras tanto, se reunía a toda la población en las ciudades, de donde, en la mayor parte de los casos, los hombres aptos habían escapado, y entonces se buscaba entre las personas que quedaban en las poblaciones, esto es, entre los ancianos, mujeres y niños. Se les inflingieron los ultrajes más odiosos: golpes, violaciones de mujeres y, para coronar esta operación, algunos fueron muertos a sangre fría.

Yo pido excusas por estas citas, pero esta es la realidad en Argelia. Algunas veces se quemaron algunas casas o fueron destruidas a cañonazos. De esta manera desaparecieron poblados enteros. Otras veces la aviación aportó su ayuda y tiroteó a la población civil. Todas estas operaciones llamadas de razzias, limpieza, etc., terminan con muertos y heridos civiles - ancianos, mujeres y niños - con violaciones y destrucciones sistemáticas de casas y muebles, destinadas a aterrorizar a la población. En respuesta a esto, todos los jóvenes fueron a unirse a los fellaghas. Estos jóvenes habían luchado en la última guerra mundial al lado de los ejércitos aliados en la esperanza de ver realizados los principios proclamados y difundidos por la Carta del Atlántico. Todos estos hombres que vieron caer a sus familiares, o que vieron violadas a sus esposas y hermanas en estas aparentes operaciones de pacificación, se vieron obligados a unirse a las fuerzas de liberación del movimiento nacional argelino.

Estos horrores que comenzaron en los primeros días de noviembre de 1954 y que se han multiplicado, tal vez explican los atentados cometidos contra los civiles, que empezaron únicamente ocho meses más tarde, es decir, en junio de 1955.

Todo lo que he dicho es una descripción resumida, pero exacta, de la realidad. Para documentarme me he referido a informes o a declaraciones de franceses, soldados o civiles, publicados en periódicos franceses, tales como Le Monde, Temoignage Chretien, L'Express, France-Observateur, o bien a declaraciones de parlamentarios franceses hechas desde la tribuna de la Asamblea Nacional Francesa.

De todos estos testimonios se desprende que la guerra en Argelia reviste un aspecto particular: un acto puramente militar y, otro, formado por represalias so pretexto de operaciones de limpieza o de razzia. Lo que importa subrayar es que, desgraciadamente, estas últimas operaciones no las realizan los civiles, sino las fuerzas del orden, aquellas mismas cuya misión esencial es hacer respetar la ley y los derechos inalienables del hombre, que Francia ha proclamado desde 1789 y que no ha dejado de reafirmar desde entonces. Me refiero a la inviolabilidad del domicilio y de la persona humana, salvo en caso de una sentencia dictada por un tribunal competente, siguiendo todas las leyes reconocidas y admitidas como garantía de una buena y sana justicia.

La acción de represalia de los cuerpos de paracaidistas en la ciudad misma de Argel, realizada el día 8 de enero de 1955, y la violación por parte de estas fuerzas la semana pasada, en horas del día, de unos almacenes de Argel en ausencia de sus propietarios, sobre la base de órdenes de la autoridad, con los pillajes anunciados casi por las autoridades mismas, a modo de represalia, son manifestaciones adicionales de este aspecto de la pacificación en Argelia.

Diré ahora unas palabras acerca de lo que se ha llamado el "contraterrorismo" Bajo el pretexto de los actos cometidos por los resistentes argelinos, se han constituido grupos de franceses que, con municiones y bombas, así como con otros medios que les han dado las autoridades para defenderse contra unos posibles ataques de los fellaghas, vienen cometiendo actos de terrorismo contra los argelinos. En general, sus actos se atribuyen a los resistentes argelinos y las autoridades no dan ninguna prueba de celo para poner coto a estos hechos, y esto resulta tanto más comprensible cuanto que estos grupos de contraterroristas están dirigidos, por lo general, por funcionarios franceses de la misma policía.

Naturalmente, cuando hay un escándalo, el Gobierno francés ordena una investigación que, a veces, tiene por resultado una sanción de traslado de funcionarios o de cesantías.

Desgraciadamente, se ha arraigado en la mente de ciertas personalidades de alto rango que no se puede vencer el terrorismo más que por el contraterrorismo, y que no se puede vencer a los fellaghas más que por una acción realizada por grupos argelinos a sueldo y armados, que luchan en las montañas contra los verdaderos nacionalistas.

Esto es cierto; se ha tratado de constituir grupos de este tipo y los argelinos encargados de estas acciones, después de haber tomado desafortunadamente las armas, se unieron al movimiento nacionalista.

El hecho notable y que merece ser subrayado es que, a pesar de esto, los fellaghas argelinos se muestran generosos y respetuosos de los principios de la guerra. Unos soldados franceses y unos civiles, mujeres y hombres, hechos prisioneros y más tarde libertados, cuentan la forma humana y digna como se les trató. No he de leer a Vds. los testimonios publicados por los periódicos de Francia, para no alargar demasiado el debate. Tampoco me detendré demasiado sobre los hechos que se refieren a los aspectos sobresalientes de la guerra en el problema de Argelia. No obstante, citaré algunas cifras y una vez más las fuentes serán oficiales y francesas. Estoy seguro que la delegación francesa me permitirá, con su cortesía tradicional, citar las cifras relativas a los muertos de ambos bandos, que fueron dadas hace unos 15 días por uno de los portavoces de Francia. Estas cifras se refieren a 1956 nada más.

Las pérdidas nacionalistas argelinas ascienden a 18.060; las pérdidas francesas a 2.435. Es necesario hacer una observación en este asunto. Con frecuencia se ve en los comunicados oficiales sobre operaciones las siguientes frases: "No se puede evaluar las pérdidas del adversario por haberse llevado los rebeldes a sus muertos". De ahí se puede deducir que la cifra citada es muy inferior a la realidad.

Sea como sea, estas cifras demuestran - si hace falta alguna demostración - cuál es la gravedad de la situación en Argelia. Esto justifica por sí sólo - haciendo abstracción de los métodos de represión o pacificación - por qué se ha conmovido la opinión mundial y se ha demostrado tanto interés por esta cuestión.

Fuera de cualquier otra consideración, estos hechos obligan a las Naciones Unidas a estudiar la cuestión y a procurar una solución, analizando las causas verdaderas que han creado una situación tan grave, para luego hacer recomendaciones adecuadas, capaces de restablecer la paz en esa región, del mundo, de acuerdo con los principios de la Carta.

El deber de las Naciones Unidas frente a una situación tan grave - que se va empeorando cada vez más - al comprobar que la guerra de Argelia cuesta muchas vidas humanas por ambos bandos, es determinar las causas de la controversia y recomendar las soluciones apropiadas.

Mi delegación no cree que los acontecimientos iniciados el 1.º de noviembre de 1954 hayan sido causados por movimientos incitados desde el extranjero. El pueblo argelino nunca se ha mostrado contento de su suerte, siempre ha venido luchando por una vida digna y libre. Bajo diversas formas y en distintas épocas ha exteriorizado sus demandas con violencia. Lo hizo antes de que nacieran el marxismo y el comunismo, y ha continuado haciéndolo desde entonces. Lo había hecho antes de que naciera el actual régimen de Egipto. La última insurrección, del 1.º de noviembre de 1954, comenzó antes de la independencia de Túnez, y al contrario de lo que se pretende dar a entender, este no ha podido empujar a Argelia a la rebelión; los acuerdos reconociendo a Túnez su autonomía datan del 3 de julio de 1955, es decir, siete meses después de haber comenzado la insurrección en Argelia. El Protocolo francotunecino reconociendo la independencia a Túnez ha sido firmado el 20 de marzo de 1956, es decir, cuando ya la guerra asolaba a Argelia por más de 19 meses.

Paso, pues, por alto este tipo de explicación en lo referente a las causas de la guerra argelina, explicación que ofrecen en realidad con fines de política interna, lo cual no forma parte de nuestras preocupaciones. Además, hemos escuchado la misma argumentación con respecto de la cuestión de Hungría. Según se nos ha dicho, las causas de la insurrección de Hungría tienen su origen en las instigaciones de los gobiernos capitalistas que armaron y prepararon a grupos fascistas para hacer la contrarrevolución húngara. La Asamblea General ha descartado estos argumentos. Mi delegación ha comprobado satisfecha, que este criterio nuestro es compartido por la delegación francesa, así como por la inmensa mayoría de los Estados Miembros. Me concreto por ahora a decir esto, para no verme obligado a sacar otras conclusiones.

Las causas reales de la situación es que al ciudadano de Argelia se le considera un inferior en su país. A pesar de ser ciudadano francés, se le habla de derechos humanos, de libertad, de igualdad y sólo ha conocido de cargas y deberes; de leyes restrictivas que limitan sus derechos, su libertad, y no ha conocido más igualdad que la del servicio militar y la de los impuestos.

Se ha hablado de los éxitos de Francia en Argelia. Mi delegación lo reconoce complacida. Francia ha hecho grandes esfuerzos en el terreno económico, cultural y social en Argelia, pero ésta ha comprobado que sobre todo estos esfuerzos benefician a los elementos de origen árabe, y más especialmente a las 40.000 familias de origen francés, según las cifras oficiales citadas por el Gobierno.

Por ejemplo, en el terreno cultural - repito que solo cito fuentes oficiales francesas - la asistencia escolar afecta a 523.000 niños, de éstos, 350.000 son musulmanes. Así pues, con una población francesa de 1.200.000, concurren a las escuelas 173.000 niños de europeos, mientras que sólo hay 350.000 escolares para una población musulmana de 8.000.000. Además, todos los niños europeos en edad escolar tienen sitio en las escuelas, mientras que sólo una parte de la población argelina en edad escolar asiste a las escuelas. Si Francia considerara realmente a Argelia como un grupo de departamentos franceses este hecho sería inconcebible. Se concibe que Francia no tenga los medios ni el personal suficiente para mandar a la escuela a todos los niños; esto sería normal, pero entonces la no discriminación hubiera llevado a la escuela la misma proporción de niños para la población francesa y para la argelina.

Se ha hablado también de la ayuda brindada por Francia a la agricultura. Aquí también desgraciadamente la desigualdad es evidente. Para caracterizar el método empleado sólo citaré las palabras de un gran francés, que si se le hubiera hecho caso en 1936 tal vez hubiera podido evitarse la crisis actual. El trató en vano de realizar la asimilación de los argelinos.

A propósito de las cuestiones económicas y sociales en Argelia, este señor manifestó ante el Parlamento francés, el 12 de octubre de 1955, lo siguiente:

"Treinta años de experiencia defraudada, crean cierta cantidad de rencor. Si ahora fracasa la integración no habrá mas posibilidades que el federalismo o la independencia, la integración presupone la adhesión."

"Podemos estar orgullosos de nuestras realizaciones. Los argelinos utilizan nuestras carreteras, nuestros ferrocarriles. ¿Pero qué es lo que representa esto para nosotros? ¿Y la propiedad, qué representa para ellos, si lo único que tienen son harapos?"

"¿Por qué la ayuda prestada por la Caja Argelina de Crédito Agrícola beneficia a los europeos en un 99% y en un 1% a los musulmanes?"

"En un comunicado, me enteré que existía la intención de destinar 15.000 millones de francos para invertirlos en Argelia. Pero no me cabe la menor duda de que esto no será para la población musulmana. Para ella, como siempre, nada."

Es inútil recordar que este gran francés, Sr. Violette, fué Gobernador General de Argelia en 1936, y dista mucho de ser comunista.

Hago todo lo posible para no prolongar indebidamente el debate; evito repetir lo que otros antes que yo han explicado ya. Evito recurrir a un número exagerado de citas de personalidades francesas y de las más brillantes, historiadores, ex generales que han hecho la conquista argelina o Gobernadores generales que han "pacificado" a Argelia y que dan testimonios de este hecho conocido de que las mejores tierras argelinas han sido conquistadas y distribuidas a los colonos franceses. No molestaré, pues, con más citas. Me conformo con las últimas, con las más recientes y las menos susceptibles de ser calificadas de denigración sistemática.

Un hecho evidente es que la insurrección argelina de noviembre de 1954 tiene causas puramente nacionalistas.

Habiendo puesto de manifiesto las causas de la guerra, ahora es preciso tratar de proponer las soluciones adecuadas. A este propósito, mi delegación agradece a la delegación francesa los esfuerzos encomiables que ha realizado para demostrarnos que la solución propuesta por Francia es la única posible en la actualidad. Pero me permitirá decirle que no estamos convencidos. Además, tengo que afirmar seguidamente que se trata antes que de otra cosa de convencer al pueblo argelino. Si él estuviera contento y si hubiera aceptado semejante solución, nuestra Asamblea no hubiera tenido por qué ocuparse del problema. Parece que el pueblo argelino no está dispuesto a aceptar esta solución. Ha demostrado plenamente por la lucha que lleva a cabo desde noviembre de 1954 que anhela recobrar su dignidad como nación.

Se ha repetido suficientemente y en todas las oportunidades que nunca ha sido una nación que estuviese librando una lucha terrible para conquistar este derecho. El pueblo argelino ha demostrado con suficiente claridad que desea recobrar el ejercicio de su soberanía, el derecho a la libre determinación y la administración democrática de sus propios asuntos y de su independencia.

¿Podemos acaso negarle este derecho? La Organización de las Naciones Unidas cometería un grave error si no afirmara este derecho. Lo ha hecho para otros pueblos, y tiene el deber de pronunciarse de conformidad con la justicia. Y "no hay justicia mientras haya una ley para los amigos y otra para los adversarios".

Túnez hubiera querido que nuestra Organización no tuviera por qué ocuparse de esta cuestión. No ha dependido de nosotros que las Naciones Unidas lo hayan tenido que hacer. El Gobierno tunecino y su Presidente Bourguiba han hecho todo lo posible para llegar a una solución acordada entre Francia y Argelia, solución que, al señalar el final del rito jurídico de que "Argelia es parte integrante de Francia", hubiera afirmado al pueblo de Argelia el derecho a la plenitud de su soberanía y a la libre determinación de su porvenir; una solución que, por la vía de las negociaciones libres y pacíficas entre las dos partes, hubiera reglado las etapas y garantizado los intereses recíprocos y una cooperación real y fecunda dentro del respeto y la dignidad de todos y cada uno. La Conferencia de Túnez, celebrada entre Túnez y Marruecos, entre otras cosas debía preparar el terreno con los dirigentes nacionalistas argelinos representantes del Frente de Liberación Nacional, para llegar a un acercamiento. La detención de estos dirigentes cuando se hallaban en camino, no lo permitió. Desgraciadamente, resultaron vanos nuestros intentos.

Parece que en la actualidad Francia, por motivos interiores que no conocemos en lo más mínimo, no está en condiciones de reconocer al pueblo argelino su derecho a la libre determinación y a la independencia. Pero esto no obliga en nada a las Naciones Unidas. Ellas tienen el deber de intervenir, e interviniendo ayudarán a Francia. No creo que se trate de una ingerencia que pueda complicar la situación y que pudiera dificultar la solución al alentar a los argelinos en su lucha y al reafirmarlos en su posición. Incluso estoy convencido de todo lo contrario. Estoy convencido de que sería negar la justicia a los argelinos si se les siguiera obligando a mantener una lucha terrible, que se vuelve cada vez más peligrosa a

medida que se perpetúa esta situación. Estoy convencido - y la delegación francesa parece reconocerlo al admitir que ha habido errores en el pasado - que si ~~apenas~~ ~~iniciada~~ la posguerra, se hubiera aplicado el status de 1947, con toda lealtad y sin las restricciones o limitaciones que han anulado todo su alcance, no hubiéramos sido testigos de este desafío total, de esta negativa total de adhesión a cualquier clase de status otorgado. Si Francia, a pesar de las críticas serias y justificadas de observadores imparciales como consecuencia del fraude en las elecciones generales de 1948, que les hizo célebres en el mundo entero; si Francia, digo, hubiese anulado estas elecciones, si hubiese tomado sanciones apropiadas contra todos los culpables, por importantes que hubiesen sido los cargos que hubiesen desempeñado en el pasado, y hubiera procedido a llevar a cabo una nueva elección legítima, no hubiéramos llegado a la situación de comprobar las convulsiones producidas en el pueblo argelino. A este respecto, podría citar muchos ejemplos, pero renuncio a ello en aras de la brevedad.

Cada vez que el pueblo argelino ha protestado contra una injusticia o ha reivindicado un derecho, se ha encontrado con una negativa categórica. Más tarde, acababa por reconocerse estos derechos que se negaban, pero era demasiado tarde para rectificar. Esta negación continua de la justicia es la que ha acumulado el rencor, del que ha hablado el Sr. Violette, al que cité hace un momento. Ese rencor es el que ha obligado a Argelia a luchar encarnizadamente en la actualidad.

Hoy, cuando la cuestión argelina está siendo considerada por nosotros, no nos queremos dejar guiar por el deseo que en cierto sentido, pudiese significar molestia para un amigo. Pero consideramos que no debemos llegar a una situación que ~~entrañase~~ dictar una resolución que constituya negación de la justicia internacional. Yo ya sé que la Asamblea General y nuestra Comisión, que es emanación suya, no constituye ningún tribunal internacional, del que emanen sentencias o decretos como los que emanan de un tribunal en el sentido propio de la palabra; pero aquí hay una diferencia internacional y, según el Artículo 10 de la Carta, ha de llegarse a una resolución sobre la cuestión debatida.

Si no se pronunciara a Asamblea sobre esta cuestión para decir cuál es el derecho y la justicia, para recomendar una cesación del fuego y una negociación directa para un arreglo pacífico, el derecho del pueblo argelino al pleno ejercicio de su soberanía y a la libre determinación de su porvenir no sería defendido por la Asamblea.

Hay una imagen muy elocuente que es la del cinturón de castidad, a aquella práctica que se ajustaba a la moralidad privada de los tiempos en que se lo utilizaba. En aquel entonces se consideraba que la mujer era un bien material de su esposo, que tenía sobre ella todos los derechos. Afortunadamente, la moralidad privada ha evolucionado y también la moralidad internacional.

Permítaseme citar aquí unos párrafos del discurso que el Presidente Bourguiba pronunció aquí mismo en el debate sobre política general.

"Podríamos facilitar a Francia, que trata de justificar su posición en Argelia por el mismo mito jurídico que durante tanto tiempo ha servido de fundamento a la dominación inglesa en Irlanda, podríamos facilitar, digo, a Francia, que se encuentra en una prueba de fuerza sin salida militar, esta salida difícil. Estoy seguro de que en Francia misma las fuentes de la libertad que brotaron en 1789 e iluminaron al mundo no se han agotado. Los hombres y las mujeres de Francia, amantes sinceros de la justicia y de la paz, actúan valerosamente para que su país conserve su verdadero semblante de gran democracia y permanezca dentro de la tradición de su genio libertador que, en el concierto de las naciones, le ha valido su título de nobleza más auténtico.

"Además, el mejor servicio que se puede hacer a un amigo empeñado en marchar por un camino sin salida no consiste en dejarle continuar hundiéndose cada vez más en él so pretexto de no herirle u ofenderle. ¿No es mejor hacer todo lo posible por llevarle al buen camino donde encontrará, al mismo tiempo que su interés verdadero, la confianza y la amistad de los demás?"

Mi delegación cree firmemente que el deber de las Naciones Unidas consiste en afirmar, porque Francia actualmente no puede hacerlo, el derecho del pueblo argelino a su independencia y a disponer libremente de sí mismo.

Esta afirmación no implica que la independencia deba realizarse inmediatamente o que ella sea una especie de ruptura brutal de los lazos que 127 años de vida en común, buena o mala, poco importa, han creado entre los pueblos argelino y francés. Podrían preverse fases periódicas de transición, de garantía de intereses recíprocos y de una cooperación sobre nuevas bases. Todo esto debe concertarse libre y dignamente entre Francia y Argelia.

Además, el pueblo argelino es suficientemente realista como para advertir la necesidad de comprender que son menester transiciones, etapas, y la legitimidad de ciertos intereses una vez que su derecho a la independencia se le reconozca. De ese modo sería más accesible a una recomendación de cesar el fuego. Después de haber luchado contra la ilegalidad y los prejuicios, contra la violencia, por no decir más de los derechos fundamentales del hombre en Argelia, el pueblo argelino, una vez que esté en situación de asumir sus responsabilidades, no cometería actos de la misma índole de aquellos que tanto le han hecho sufrir.

Pero es hora ya, porque a medida que la guerra continúa, el acercamiento se vuelve cada vez más difícil. Las soluciones que eran aceptables en 1954, ya no lo son hoy. Las que pudieron ponerse en práctica a comienzos de 1957 no lo serán más al final del año, tal vez.

En cuanto al rencor, nosotros, en Africa del Norte, no lo conocemos. Una vez que haya vuelto la paz, olvidaremos el pasado y dejaremos que vuelva a florecer la amistad sobre las bases sólidas del respeto mutuo y de la dignidad.

El ejemplo de Túnez es edificante. Después de una crisis tan aguda y tan violenta como lamentable, debido a la obstinación de los Gobiernos franceses en mantener la administración directa en Túnez, país de protectorado, y hacer participar a los franceses de Túnez en un pie de igualdad en los derechos políticos de la soberanía tunecina, después de una lucha áspera y mortal, en que hemos conocido todo aquello de que hoy se quejan los argelinos, después de todo esto, hemos aceptado hacer la paz el día que Francia afirmó su voluntad de abandonar la idea de la administración directa y de ofrecer una autonomía interna, disminuída, por el discurso del Sr. Mèndes-France de 31 de julio de 1954. Era simplemente un cambio de dirección. Poco nos importaba en aquellos momentos que nuestras aspiraciones distasen mucho de ser realizadas. La nueva orientación de nuestras relaciones con Francia se fundaba en el reconocimiento de nuestro derecho a ejercer la soberanía. Bastaba entonces con esto. Hemos negociado con Francia,

dentro de la dignidad y de la igualdad. Primero hubo los acuerdos de 3 de junio de 1955, que concertaban una autonomía interna y las garantías de los intereses legítimos franceses compatibles con la soberanía tunecina. Se inició luego una segunda etapa y se firmó el protocolo de 20 de marzo de 1956, que reconoció la independencia de Túnez y le permitió recobrar la plenitud del ejercicio de su soberanía.

Desde el día en que se cambió de rumbo y se tomó, la nueva dirección renació la paz y con ella la amistad sincera. Que no se me diga que ello se debió a que había un hombre como Bourguiba y un partido democrático fuertemente organizado y realista, porque en 1953, aparte de unos franceses de clara visión, para los que conservamos el mayor respeto, se decía que Bourguiba y su partido no representaban a nadie y no estaban en condiciones de dirigir a un Túnez autónomo. No me detendré en este punto y pasaré directamente a las conclusiones en mi exposición.

Hay una situación atroz y terrible de guerra en Argelia, con pérdida de vidas humanas. Todos los derechos fundamentales del hombre han sido pisoteados. Es un deber para nosotros establecer lo más rápidamente posible la paz y la concordia. También lo es que hagamos un llamamiento a las dos partes en conflicto para lograr una cesación del fuego y que se entablen negociaciones sinceras, basadas en el derecho del pueblo argelino a la dignidad, a recobrar el ejercicio de su soberanía y a disponer libremente de sí mismo, según los Principios de la Carta.

Tenemos el deber de facilitar este arreglo por la vía amigable. Al hacer esto, nuestra Organización habrá cumplido con su deber y habrá cooperado a mantener la paz, la concordia y la cooperación internacionales.

Estoy convencido sincera y lealmente - y permítame la delegación francesa que lo diga aquí - de que en esta forma habremos ayudado a Francia a salir de la situación en que desgraciadamente se encontraba atascada. Lo que nos habrá guiado, entonces, es una preocupación de verdadera amistad.

Sr. NUÑEZ PORTUONDO (Cuba): La posición de la delegación de Cuba en relación al tema que estamos debatiendo intitulado "La cuestión de Argelia", es bien conocida por la Primera Comisión y por la Asamblea General. No hemos variado nuestro juicio anterior, que se fundamenta en los preceptos de la Carta de las Naciones Unidas y en las reglas del derecho internacional.

Estimamos - ya lo hemos dicho varias veces - que los Estados que, como Cuba, son de poca población y escasa potencia militar, solamente podrán subsistir si mantenemos una línea invariable de conducta de respeto al derecho ajeno. Por esto, nadie puede acusarnos con razón de haber violado un tratado ni de haber incumplido una obligación internacional. La actitud de Cuba siempre ha sido invariable en lo que se refiere a la aplicación estricta de los preceptos de nuestra Carta.

Parece conveniente recordar, una vez más y a guisa de ejemplos, que cuando Egipto fué atacado, nuestro voto se otorgó, lo mismo en el Consejo de Seguridad que en la Asamblea General, en favor de proyectos de resolución que pusieran fin a la agresión; y más tarde, cuando Hungría fué invadida por los poderosos e inmisericordes ejércitos de la Unión Soviética, realizando con ello el crimen más abominable que registra la historia contemporánea, también Cuba dió su voto para que se dictaran resoluciones que impidieran que pudiera convertirse en un hecho consumado lo que constituía una brutal violación de nuestra Carta y de las reglas del derecho internacional.

A estos efectos, y ante intervenciones anteriores que hemos escuchado con cierto asombro, parece conveniente llamar la atención de la Primera Comisión hacia el hecho, demostrado con las actas de nuestras sesiones, de que no todos los Estados Miembros actuaron en la misma forma como lo hizo Cuba. Es verdad que cuando se trataba de actos realizados por el Reino Unido, Francia e Israel, sus palabras resonaron admonitorias y sus votos se otorgaron; pero cuando se pretendía

impedir que continuara la horrenda carnicería que se realizaba en Hungría, no sólo algunos Estados Miembros callaron, sino, lo que es más trascendental, negaron sus votos favorables a los proyectos de resolución, ante el asombro de todos los pueblos de la tierra.

Nosotros aplicamos a todos los mismos principios, de acuerdo con los preceptos de la Carta. No se argumente en el sentido de que se trataba de casos diferentes, porque bueno es recordar a los olvidadizos que la Unión Soviética produjo en Hungría, utilizando sus poderosos ejércitos en un pequeño e indefenso país, más muertes, solamente en dos semanas, que sumadas todas las que han ocurrido con la invasión de Egipto, en Chipre, en Palestina, y en la misma Argelia.

Nuestra posición, en cuanto a los denominados problemas coloniales, es también de todos conocida. Con el voto de Cuba en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General contó siempre Indonesia para poder llevar a efecto sus aspiraciones de independencia.

Ahora bien; a lo que no estamos dispuestos es a seguir la línea que a capricho se quiera fijar para tratar de estas cuestiones. ¿Por qué no se habla en la misma forma del colonialismo y del imperialismo existentes en Europa que sojuzga, contra todo principio de derecho y de justicia, a más de 100.000.000 de seres humanos? ¿Es que esos pueblos no tienen derecho a su libre determinación? ¿Es que en favor de ellos no se levantan también las voces de los campeones del anticolonialismo y del antiimperialismo, que parece que tienen dos varas para medir, las que utilizan a su conveniencia?

La delegación de Cuba ha mantenido siempre de buena fe que el caso de Argelia con ser muy lamentable y doloroso, no puede discutirse y tratarse, en su fondo, en Naciones Unidas, y volveremos a exponer brevemente nuestros puntos de vista.

No vamos a remontarnos a los orígenes del dominio de Francia en Argelia; ya lo han hecho con lujo de detalles los representantes que nos han precedido en el uso de la palabra. El representante de Siria hasta ha traído como miembro de su delegación a un prominente ciudadano de Argelia para darle mayor autoridad a sus referencias históricas.

Ahora bien; hay un hecho que nadie puede negar. Cuando Francia ingresó, como fundadora, en Naciones Unidas, Argelia, de acuerdo con su Constitución, era parte integrante de ese Estado, era un departamento de ultramar de Francia. Nadie, absolutamente nadie, en la oportunidad del ingreso o de la fundación, negó a Francia el derecho a considerar a Argelia como parte de su territorio nacional.

Nos parece que no existe un solo principio de derecho internacional ni tampoco tenemos un precepto de nuestra Carta que autorice a la Asamblea General a variar la geografía política preestablecida de un Estado Miembro, y mucho menos sin su expreso consentimiento. Lo que se pretende es sentar un precedente de incalculables consecuencias. En los mismos Estados de América, en Europa, Asia, Africa y hasta Oceanía existen casos de reivindicaciones territoriales que ahora no constituyen problemas porque se ha impuesto la realidad del hecho, pero que han de reabrirse, con toda seguridad, si lo que se pretende hacer con Francia llegara a convertirse en un acuerdo definitivo, a nuestro juicio temerario, de la Asamblea General.

El párrafo 7 del Artículo 2 de nuestra Carta resulta concluyente. Dice así:

"Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a la presente Carta; ... "

Yo pregunto: si no es de la jurisdicción interna de Francia este problema de Argelia, ¿de quién es?

• ;En virtud de qué precepto de la Carta podremos decirle a Francia, primero que su título - de hace más de un siglo - es nulo porque un Bey no tenía facultades para traspasar la soberanía, y segundo, que debe resolver el problema de acuerdo con las indicaciones del representante de Siria que, por cierto, hasta esbozó cómo tendrá que ser la constitución de Argelia, cómo funcionará su Gobierno, el destino que en el aspecto de los derechos civiles y políticos corresponderá a los colonos franceses que él mismo reconoció que vivían en ese lugar por varias generaciones? No creemos que seriamente pueda admitirse que esto pueda suceder en Naciones Unidas.

El principio de no intervención en los asuntos internos de otros Estados, es la base principal de la Organización de Estados Americanos. Es doctrina que nos obliga a todos los Estados de este continente. Si exigimos que nadie intervenga en los problemas que son evidentemente de nuestra jurisdicción interna, resulta un contrasentido, además de una injusticia, que tratemos de viabilizar intervenciones en otros Estados. Ese principio de no intervención - nos lo dice la experiencia - hay que aplicarlo en términos absolutos para impedir que el pretense interventor sea el que decida cuándo corresponde aplicarlo o cuándo puede intervenir.

En relación con este aspecto de mi intervención, quiero llamar la atención al representante de Túnez, que en la cuestión de Hungría Naciones Unidas intervino porque el legítimo Gobierno de Hungría solicitó esa intervención de Naciones Unidas ante la invasión de un ejército extranjero como era el ejército de la Unión Soviética. En el caso de Argelia, Francia no ha solicitado esa intervención.

Cuando se sometieron a discusión por primera vez los temas de Túnez y Marruecos en nuestra Asamblea General, Cuba realizó una labor constructiva, y conste que en Túnez y Marruecos, Francia había constituido un protectorado mediante tratados internacionales y hasta con jefes de Estado en funciones, lo que no es el caso de Argelia.

Cuba no tomó una posición de intransigencia, sino que advirtió que únicamente mediante negociaciones directas fuera de Naciones Unidas, podría lograrse el éxito apetecido. Auguró que Francia haría lo necesario para solucionar honorablemente los problemas pendientes y le rindió homenaje a esa gran nación

que tanto amamos los hombres de América. En efecto, pudimos comprobar más tarde que nuestros vaticinios se convirtieron en realidad; que Marruecos y Túnez, mediante negociaciones directas fuera de la Asamblea General de las Naciones Unidas, obtuvieron su total independencia, con lo que Francia ofreció al mundo un ejemplo de tolerancia y desinterés poco común en este tiempo. Esto lo recordamos para que no pueda insinuarse siquiera que Cuba ha sido indiferente en algún momento al principio de libre determinación de los pueblos en la forma que está proclamado en nuestra Carta.

No hace mucho tiempo que Cuba se honró votando favorablemente la solicitud de admisión de Túnez y Marruecos, primero en el Consejo de Seguridad y más tarde en la Asamblea General, recibiendo demostraciones oficiales de gratitud de sus respectivos Gobiernos.

No dudamos de que exista en parte del movimiento revolucionario argelino un sincero deseo de variar la situación política de ese pueblo, pero no podemos estar de acuerdo con todos los procedimientos que se emplean para lograrlo. El terrorismo no lo utilizamos jamás en nuestras luchas por la independencia, y mucho menos el asesinato de no combatientes.

Cuba, que peleó más de 15 años en tres cruentas guerras, no era como Argelia, un territorio con fronteras amigas y 10.000.000 de habitantes. Cuba es una isla, y su población entonces no llegaba a 1.500.000. Nos enfrentamos a un número bastante igual al que se dice que Francia tiene en la actualidad en territorio argelino, y se trataba de un ejército adversario cuya bravura somos los cubanos los primeros en reconocer.

Es un hecho conocido que el General en Jefe de nuestro Ejército Libertador, Máximo Gómez, ordenó el fusilamiento, previa sentencia de un consejo de guerra competente, del también General de nuestro Ejército, Roberto Bermúdez, por haber dispuesto éste último que fueran ahorcados varios campesinos no combatientes.

Podemos recordar también con orgullo que cuando un famoso bandolero, Manuel García, se decidió a luchar por la libertad de Cuba y envió 25.000 pesos para la compra de armas, producto del secuestro de un rico hacendado, al representante de los revolucionarios cubanos que residía aquí en Nueva York, el apóstol de nuestra independencia, uno de los hombres más grandes de América, José Martí, ordenó que se devolviera el dinero diciendo que una causa tan noble como era

la libertad de Cuba no podía mancharse con el producto de un secuestro. Estos son hechos que están inscritos con letras de oro en las páginas de nuestra historia.

La intervención confesada de los comunistas argelinos, franceses y rusos, en la revolución de Argelia, provoca nuestra sospecha. Ellos no pueden luchar por la libertad del pueblo argelino, sino que aspiran a someterlo al yugo feroz y cruel del Gobierno de Moscú.

Ahora mismo, en mi país, los comunistas cubanos, de acuerdo con planes que se han hecho para todas las regiones del mundo en la Unión Soviética, han iniciado una campaña terrorista empleando bombas de dinamita que colocan en lugares públicos, las que hasta ahora han producido, principalmente, muertes de mujeres y niños indefensos.

Por esto sabemos lo que significan las campañas terroristas del comunismo internacional que, repetimos, no aceptamos ni excusamos por ninguna causa ni pretexto, porque son contrarias a la civilización y a la ley de Dios.

Votamos en favor de que se incluyera este tema en nuestro programa, a pesar de que estimamos que la Asamblea General no es competente para tratarlo en el fondo. ¿Por qué lo hicimos? Porque creíamos que una discusión amplia serviría para disipar las dudas que pudieran existir sobre el problema y también para que Francia tuviera la oportunidad de hacer públicos, como lo ha hecho por la voz autorizada de su Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Pineau, los vehementes deseos de su Gobierno de solucionarlo en una forma justa y honorable.

El aval de Francia en cuanto al cumplimiento de sus ofertas lo puede dar su conducta en Naciones Unidas, lo mismo cuando reconoció la independencia de Túnez y Marruecos como cuando acató nuestra resolución en el caso de Suez.

No son todos los Estados Miembros los que pueden presentar un historial parecido. ¿Será necesario que relacionemos las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General que reposan en Secretaría en espera de ser acatadas por los Estados interesados? ¿Es que ya nos hemos olvidado de más de 10 resoluciones dictadas en el trágico caso de Hungría que han sido desconocidas por el Gobierno de la Unión Soviética y el régimen títere de Hungría?

Porque se ha puesto de moda en nuestra Organización reclamar derechos con voz tonante; pedir que los Estados cumplan las resoluciones; pero hay otros que jamás cumplen sus deberes ni acatan las resoluciones que les atañen.

Los Estados árabes merecen al Gobierno y al pueblo de Cuba el más absoluto respeto. Mantenemos con ellos cordiales relaciones y esperamos continuar manteniéndolas en el futuro. Comprendemos perfectamente sus aspiraciones nacionales y nos parecerán aceptables siempre que sean compatibles con los preceptos de la Carta y las reglas del derecho internacional. Jamás nos opondremos a lo que estimemos sus reivindicaciones justas. Así lo hicimos en el caso de la invasión de Egipto.

Pero como mantenemos que todos los Estados Miembros somos iguales, disfrutamos de los mismos derechos y tenemos que cumplir los mismos deberes, como no aceptamos diferencias raciales ni religiosas, estudiamos todos los problemas similares de acuerdo con las mismas reglas de interpretación. Es por esta causa que no podemos acompañarlos en un camino que, como en este caso de Argelia, conduciría a las Naciones Unidas a un verdadero callejón sin salida legal, y a todo esto sin ninguna ventaja para el pueblo argelino ni para el pueblo francés y mucho menos para nuestra Organización.

Estimamos, sin embargo, que en alguna forma tenemos que resolver este tema cuando concluya el debate. Claro que mejor, técnicamente hablando, es no aprobar ningún proyecto de resolución. Pero de acuerdo con la práctica establecida, también podría votarse algo en relación a este asunto.

Es por lo expuesto anteriormente que en unión con otras delegaciones estimamos que se podría aprobar lo que sí está en el corazón de todos los representantes: nuestra esperanza de que el problema de Argelia lo resuelvan por medios pacíficos y democráticos.

Esta sería , a nuestro juicio, la mejor manera de servir en estos momentos los altos intereses de las Naciones Unidas, del pueblo de Argelia y del pueblo de Francia. Y para los que han caído en la lucha, lo mismo a los de un bando que los del otro, el voto ferviente de la delegación de Cuba por que su sacrificio haya sido para lograr un estado de paz, de prosperidad y de entendimiento final en esa parte de la tierra.

Sr. GERBI (Libia) (interpretación del inglés): El pueblo y el Gobierno de Libia miran con la más honda preocupación los trágicos acontecimientos que han tenido lugar en los últimos dos años en Argelia. El motivo es perfectamente comprensible: nosotros somos árabes y compartimos con el pueblo argelino una historia común, su lenguaje, su religión y sus tradiciones. Además estamos en la misma región y tenemos una frontera común. Se dice que Argelia es parte de Francia. No lo es ni geográfica, ni étnica, ni lingüísticamente. Once millones de los doce millones de habitantes que tiene, son de origen árabe y han estado allí desde el siglo VII. Los extranjeros radicados en Argelia llegan a 1.000.000 más o menos y no son todos franceses.

En 1830, Francia, aprovechándose de un incidente fútil, desembarcó sus tropas en Argelia, invadió el país y con fuerza brutal y una política maquiavélica logró imponer su control. Desde entonces, Francia ha seguido una política de asimilación con el fin de privar al pueblo de Argelia de sus características nacionales y de asociarlo a Francia para siempre.

Desde 1834 una ordenanza francesa declaró que Argelia era parte integrante de Francia. Ni hubo acuerdo ni hubo consulta con el pueblo argelino. La decisión fué tomada unilateralmente por el Parlamento francés por el derecho del conquistador sobre el vencido. Para colmo, en 1870 se promulgó un decreto que proclamaba que Argelia constituía tres departamentos franceses, dando así al país un sistema administrativo francés. A los argelinos, sin embargo, se les consideraba como súbditos franceses. Después de la segunda guerra mundial, la ley Lamine-Gueye y el Estatuto de Argelia promulgados en 1946, dieron a los argelinos la situación de ciudadanos franceses conservando sus estatutos religiosos.

Basándose en estas legislaciones se podría creer que los argelinos gozaron de los mismos derechos políticos que cualquier nacional francés. En realidad su situación es bastante distinta. En verdad, son ciudadanos franceses en el sentido técnico jurídico solamente, es decir, sobre el papel.

Examinemos por un momento el Estatuto argelino que se elaboró con el fin de hacer frente a las demandas de los argelinos en su capacidad de ciudadanos franceses y que es actualmente fuente de la legislación del país.

Los argelinos tienen derecho a elegir 30 diputados a la Asamblea Nacional Francesa, 14 representantes al Consejo de la República y 18 diputados a la Asamblea de la Unión Francesa. La ley de octubre 5 de 1946 dispone que haya dos colegios electorales con representación igual, uno para los colonos franceses y otro para los árabes argelinos. El resultado de esto es que la mitad de las bancas destinadas a los argelinos en cada Asamblea la ocupan los nacionales franceses. En otras palabras, 1.000.000 de franceses tienen paridad de representación en estas asambleas con 11.000.000 de árabes argelinos, o sea a razón de 1 por cada 11. ¡Un francés por cada 11 árabes argelinos! Si a estos argelinos se les hubiera considerado realmente como ciudadanos franceses, hubieran debido tener 125 diputados a la Asamblea Nacional Francesa, de conformidad con el sistema electoral francés. La misma paradoja existe con respecto a la Asamblea Argelina. Es un órgano impotente que debe aprobar el presupuesto. Consiste en dos colegios electorales, uno para los árabes argelinos y otro mixto para los colonos y algunos argelinos privilegiados. La Asamblea puede ser disuelta cada vez que el Gobernador General francés así lo estime conveniente y en interés de la administración francesa.

Esto en cuanto a los derechos políticos concedidos a los árabes argelinos en relación con su supuesta ciudadanía francesa. Hablemos ahora brevemente de la educación que se les da. En más de 125 años de dominación francesa, el porcentaje de alfabetismo sigue siendo apenas un 10% en las ciudades y menos de un 2% en otras partes del país.

El idioma árabe, el idioma de los argelinos, se enseña en las escuelas como idioma extranjero. Una consecuencia evidente de esto es que el hombre argelino de la calle no puede darse a entender en su propio idioma sin mezclar a su lenguaje palabras francesas. Son pocos los estudiantes que pueden ingresar a las universidades, ya sea debido a obstáculos oficiales o a su extrema pobreza.

Esto conviene perfectamente a los sistemas coloniales, cuyo objetivo fundamental es mantener a los pueblos subyugados en la más sombría ignorancia.

En el terreno económico, bastarán unas cuantas cifras para ilustrar sobre las terribles condiciones en que viven los argelinos. El 66% de la tierra fértil arable del valle de Tell es propiedad de 850.000 extranjeros. El resto se distribuye entre 11.000.000 de árabes. Los productos principales de Argelia están en manos de los colonos. Los árabes viven en la miseria, y tienen que emigrar miles de ellos a Francia para poder subsistir. La inmensa mayoría vive en los arrabales de las ciudades francesas en abyecta pobreza.

Esta es la situación en Argelia. Sin embargo, los argelinos tuvieron que luchar junto con los franceses en la segunda guerra mundial. Han sacrificado miles de vidas para la gloria y la libertad de Francia, que ahora les niega su libertad y sus derechos humanos.

No quiero abusar de la paciencia de la Comisión repitiendo, aunque en forma breve, la descripción de los otros terribles aspectos de la vida del pueblo argelino bajo el dominio francés. El representante de Siria y otros ya han ilustrado estos aspectos con muchos detalles.

Resumiendo estos hechos que surgen del análisis del problema argelino, resulta claro que el pueblo de Argelia queda sometido a un dominio colonial sin escrúpulos y está sufriendo un proceso de desnacionalización, perdiendo su idioma, su cultura, su tradición y su estructura social debido a la conocida política francesa de asimilación. Se les priva de sus derechos políticos y humanos básicos y se les somete a una discriminación económica, política y social flagrante en favor de los colonos franceses.

Los distintos gobiernos franceses nada han hecho para hacer justicia al pueblo de Argelia. La política de arbitraje entre los dos elementos del país de que nos hablan hoy nunca fué aplicada. Los gobernantes franceses siempre se refugian tras el muro de la supuesta ciudadanía francesa de los argelinos. Las supuestas reformas se basaban en esta suposición errónea. Cualquier intento real de resolver el problema de Argelia debe basarse en el hecho de que los argelinos son un pueblo, una nación, con derecho a la libertad y a una vida mejor. El actual Gobierno francés no se distingue de los anteriores, porque niega esta tesis y, absorbido en consideraciones de prestigio e intereses, se niega a enfrentarse con la realidad y trata de perpetuar la situación de servidumbre del pueblo argelino.

¿Cuál fué la reacción argelina? Defraudados en sus esperanzas, amargados por la actitud intransigente de Francia, los argelinos lucharon por sus derechos. La respuesta francesa fué una despiadada represión política y militar. Miles de argelinos fueron detenidos, enjuiciados y condenados. En 1945, las tropas francesas exterminaron a 45.000 argelinos en el distrito de Constantina. Otros ejemplos de represión colonial francesa nos los ofrecen los casos de la expedición punitiva de Kabyle (1947), de Sidi Ali Bournab (1947) y de Aures (1952). Miles de argelinos más perdieron sus vidas.

La lucha argelina adquirió la forma de una resistencia bien organizada; se creó un Ejército de Liberación Nacional y un Frente de Liberación Nacional. Estas dos organizaciones dirigen hoy política y militarmente al pueblo argelino en la defensa de sus derechos y libertades contra el régimen colonial francés. Luchan como una unidad compacta y representan al pueblo entero. Luchan con determinación y basan sus esperanzas en el triunfo de los ideales de libertad. Y seguirán luchando porque no hay lugar para la desesperación en sus valerosos corazones.

La causa de la libertad es una e indivisible, y es valedera para todos los pueblos. ¿Vamos a hacer algo por la libertad del pueblo argelino? ¿Vamos a lograr que se hagan realidad estos principios que todos aceptamos?

La solución está en manos de esta Asamblea y depende también de la cooperación de Francia. Deben reconocerse los derechos legítimos de los argelinos y sus aspiraciones a la libertad y a la independencia. Esta solución haría posible el que se pusiera fin a la actual lucha encarnizada en Argelia y abriría el camino para una pacificación real basada en la justicia y en la comprensión, no en la imposición. También iniciaría una era de cooperación y amistad entre Francia y Argelia, en base al respeto mutuo y al reconocimiento de los intereses de todos.

El PRESIDENTE: No tengo más orador inscrito para la mañana de hoy, pero habrá sesión esta tarde a las 15 horas, pues tengo otros oradores para entonces.

A las 15 horas se anunciará también la lista de oradores. Como debéis recordar, esta lista quedará clausurada a las 13 horas de hoy.

Se levanta la sesión a las 12.45 horas.

